

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE; lo dispuesto en los Decretos Sección 2da. N° 784 de fecha 21 de Marzo de 2012 y N° 1710 de fecha 06 de Junio de 2012; Egresos N° 763 de fecha 26 de Marzo de 2012 y N° 1679 de fecha 08 de Junio de 2012, lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª. N° 4989 de fecha 20 de Diciembre de 2010, y en uso de las facultades que me confiere el Decreto Alcaldicio Sección 1ª. N° 4117 del 21 de Diciembre del 2004.

DECRETO

1. **MODIFÍCASE**, la imputación de los Decretos Sección 2ª. N° 784 de fecha 21 de Marzo de 2012 y N° 1710 de fecha 06 de Junio de 2012, Egresos N° 763 de fecha 26 de Marzo de 2012 y N° 1679 de fecha 08 de Junio de 2012; emitidos por concepto de pagos de gastos notariales, en lo siguiente:

DONDE DICE:

Subtítulo	22	Bienes y Servicios de Consumo
Item	11	Servicios Técnicos y Profesionales
Asignación	999	Otros
Asignación Interna	001	Otros servicios Técnicos y Profesionales
Contra Cuenta	5321122011; Programa Gestión Interna.	

DEBE DECIR:

Subtítulo	22	Bienes y Servicios de Consumo
Item	12	Otros gastos en bienes y servicios de consumo
Asignación	005	Derechos y Tasas
Asignación Interna	001	Gastos Notariales
Contra Cuenta	5321222012; Programa Gestión Interna.	

2. En todo lo demás se mantienen vigentes las disposiciones indicadas en ellos.

3. **AUTORIZASE** al Departamento de Finanzas y al Departamento de Tesorería Municipal a efectuar los cambios que correspondan.

4. Copia del Presente Decreto deberá adjuntarse al original de los Decretos Sección 2ª y Egresos respectivos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

(FDO.) **JUAN IGNACIO JARAMILLO MICHAELIS - ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)**
JORGE VERGARA GOMEZ - SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.
Saluda atentamente a Ud.,

DISTRIBUCION
Secretaria Municipal
Contraloría Municipal
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Finanzas
Departamento de Tesorería Municipal
Oficina de Partes.

JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL